

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1950 *Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 25 de enero de 2018.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz.

Mancomunidad de Municipios La Janda.–Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Córdoba.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Rambla, La.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Granada.

Agrupación de Pedro Martínez.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Alamedilla, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Isabel María Guzmán Guzmán., N.R.P. 25977136/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Alamedilla.

Ayuntamiento de Gójar.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Pinos Puente.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resoluciones de 9 y 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Málaga.

Ayuntamiento de Casares.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Sevilla.

Ayuntamiento de Arahal.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se mantiene el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Camas.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza.

Agrupación de Urriés.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Urriés y Longás, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden PRE/1732/2017, de 23 de octubre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Agrupación de Tesorería de María de Huerva y Cadrete.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Tesorería, entre los Ayuntamientos de María de Huerva y Cadrete, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de de Intervención-Tesorería.

(Orden PRE/1893/2017, de 9 de noviembre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Almunia de Doña Godina, La.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Cadrete.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Las funciones de tesorería se desempeñarán mediante Agrupación con el municipio de María de Huerva.

(Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Pleitas.—Se exime el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Comunidad de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ayuntamiento de San Miguel de Abona.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera.

Se crea y clasifica el puesto de Vicetesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila.

Agrupación de Navatalgordo.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Navalosa y Navaquesera.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Navatalgordo, Navalosa y Navaquesera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera.

(Resoluciones de 2 y 3 de enero de 2018, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Burgos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de León.

Agrupación de Riaño.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Riaño y Acebedo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Cristina Bayón Félix, N.R.P. 71418329/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Riaño.

(Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Agrupación de Santovenia de la Valdoncina.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villaornate y Castro y Campazas.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina, Villaornate y Castro, Campazas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Miriam Patricia Canedo Álvarez, N.R.P. 52692151/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resoluciones de 21 y 22 de noviembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de León.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicetesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resoluciones de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Valladolid.

Ayuntamiento de Cigales.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Toledo.

Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Toledo.—El puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resoluciones de 29 de marzo y 10 de noviembre de 2017, y de 10 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona.

Agrupación de Lluçà.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Lluçà y Sant Martí d'Albars, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Lluçà.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Lluçà y Gaià, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sant Martí d'Albars.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones GAH/2808/2017 y GAH/2809/2017, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz.

Diputación Provincial de Badajoz.—Se modifica el puesto de Secretaría de clase tercera del Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz- PROMEDIO, que pasa a reclasificarse como (SAT) Secretaría, clase tercera, de esta Diputación, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, y quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Díaz Risco, N.R.P. 76228242/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del referido Consorcio.

(Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Provincia de Cáceres.

Agrupación de Calzadilla.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Calzadilla y Morcillo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Morcillo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Jesús María García Marcos, N.R.P. 6984131/02/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Calzadilla.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña.

Ayuntamiento de Vimianzo.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Comunidad de Madrid

Agrupación de Valdepiélagos.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Valdepiélagos y Redueña, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Carlos Ruiz Ayúcar y De Merlo, N.R.P. 257507/57/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

Ayuntamiento de Valdepiélagos.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Alpedrete.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Morata de Tajuña.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Móstoles.—Se modifica la clasificación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Director General de Contabilidad y Presupuestos, pasando de estar reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a estar reservado a la subescala de Intervención-Tesorería.

Se modifica la clasificación del puesto de Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, pasando de estar reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a estar reservado a la subescala de Intervención-Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resoluciones de 15 de noviembre de 2017 y de 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Region de Murcia

Ayuntamiento de Blanca.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia.)

Ayuntamiento de Cehegín.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia.)

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante.

Ayuntamiento de Gata de Gorgos.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Teulada.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Valencia.

Ayuntamiento de Benetússer.—Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Bétera.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Sabadell, (Barcelona).—Se clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución GAH/2735/2017, de 21 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Móstoles, (Madrid).—Se clasifican los puestos de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, Director General de Contabilidad y Presupuestos y Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resoluciones de 15 de noviembre de 2017 y de 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Toledo, (Toledo).—Se clasifican los puestos de Secretario General del Pleno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resoluciones de 29 de marzo y 10 de noviembre de 2017, y de 10 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.)